ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE OCTUBRE 13 DE 2026

MARCO LEGAL ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
Conforme a lo establecido en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aras de acatar los principios que rigen la contratación estatal, se elabora el presente estudio previo en el cual se analiza la conveniencia y oportunidad a contratar: "Contratar el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros, para movilizar egresados para el encuentro anual de egresados 2026, de acuerdo con las rutas, fechas, horarios, capacidades y condiciones de seguridad establecidas por la UNIOC"

El presente estudio previo se sustenta en ficha de solicitud de contratación, de la cual se extrae gran parte de los ítems acá detallados, realizada por la Coordinación Unidad de Egresados y/o quien haga sus veces

Colombia compra eficiente en su manual para la elaboración de estudios previos en procesos de selección de mínima cuantía establece en su numeral 3 literal A, el contenido que debe tener los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía de la siguiente forma:

1. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DEL 2015).

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

El Plan de Desarrollo Institucional 2024–2027 de la Institución Universitaria Oriente de Caldas – UNIOC, en su eje estratégico de Proyección Social, establece como una de sus prioridades el fortalecimiento de la relación permanente con los egresados, reconociéndolos como aliados estratégicos para el desarrollo institucional y como actores fundamentales en la transformación social, académica y productiva del territorio.

En concordancia con este propósito, la Institución adoptó la Política de Gestión de Egresados mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 018 de 2021, la cual orienta el diseño e implementación de estrategias dirigidas al seguimiento, acompañamiento, fortalecimiento del sentido de pertenencia, formación continua y participación activa de los egresados en la vida institucional, promoviendo espacios de actualización académica y profesional.

De igual manera, el Plan de Trabajo de Gestión de Egresados "La UNIOC siempre contigo" contempla la realización de jornadas de capacitación dirigidas a los egresados de todos los programas académicos, como una estrategia para fortalecer sus competencias, actualizar conocimientos,

promover el aprendizaje permanente y favorecer el intercambio de experiencias que contribuyan a su crecimiento profesional y personal.

En este marco, se desarrollará una capacitación para los egresados de la UNIOC, la cual constituye la actividad central del Encuentro Anual de Egresados. Esta jornada académica busca brindar herramientas y conocimientos de interés para los graduados, fortalecer el vínculo entre la Institución y sus egresados y generar espacios de integración y relacionamiento. Como parte de la programación, se llevará a cabo el acto de condecoración y reconocimiento al egresado destacado, mediante el cual la Institución exalta la trayectoria, el liderazgo, el desempeño profesional y los aportes significativos de aquellos graduados que representan los valores institucionales.

Para garantizar el adecuado desarrollo de la capacitación y de las actividades complementarias programadas durante el Encuentro Anual de Egresados, se requiere contratar la prestación de un servicio integral de logística que asegure la planeación, organización, coordinación y ejecución del evento, así como el suministro de los bienes y servicios necesarios para brindar condiciones óptimas de atención, organización, protocolo, apoyo operativo y bienestar a los participantes, favoreciendo un ambiente adecuado para el aprendizaje, la interacción y la participación.

La Institución no cuenta con la capacidad operativa, técnica y logística suficiente para asumir de manera directa e integral la ejecución de esta jornada académica, por lo cual resulta necesario adelantar el presente proceso contractual, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada utilización de los recursos públicos y la observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Contratar el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros, para movilizar egresados para el encuentro anual de egresados 2026, de acuerdo con las rutas, fechas, horarios, capacidades y condiciones de seguridad establecidas por la UNIOC.

El proceso objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	78	11	18	00 transporte de pasajeros por carretera

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. Relación de bienes y/o servicios:

No. ITEM	ACTIVIDAD U OBLIGACIONES Y/O DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD
1.	Contratar servicio de transporte para el desplazamiento de egresados en el siguiente recorrido: Manzanares – Pensilvania, Pensilvania - Manzanares. (Hasta 40 estudiantes) Nota: La fecha y horarios se establecerán con el supervisor del contrato.	Servicio de transporte	1
2.	Contratar servicio de transporte para el desplazamiento de egresados en el siguiente recorrido: Marquetalia - Pensilvania, Pensilvania - Marquetalia. Hasta 40 estudiantes) Nota: La fecha y horarios se establecerán con el supervisor del contrato.	Servicio de transporte	1
3.	Contratar servicio de transporte para el desplazamiento de egresados al lugar del evento: Plaza principal del municipio de Pensilvania caldas – Lugar del evento. Ida y regreso (Hasta 50 egresados. Nota: el lugar del evento se encuentra ubicado dentro de la zona urbana del municipio de Pensilvania caldas. Nota: La fecha y horarios se establecerán con el supervisor del contrato.	Servicio de transporte	1

REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA (BIENES O SERVICIOS)

- Contratación a todo costo de servicio de transporte para actividad de encuentro anual de egresados.
- El contratista deberá proporcionar el transporte ida y regreso, según las especificaciones y requerimientos de la institución, en las fechas y horarios requeridos por el supervisor.
- El pago se realizará de acuerdo a los recorridos ejecutados.
- Que los vehículos cuenten con la revisión tecno mecánica en regla y el seguro obligatorio.
- SOAT vigente.
- Técnico Mecánica Vigente.
- Licencia de Conducción del Conductor Asignado.
- Tarjeta de Operación vigente.
- Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de la empresa de transportes.
- Planilla de Viaje Ocasional.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. El valor estimado del contrato es ***CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/L,*** incluido el IVA y todos los

tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.
Se tuvo en cuenta los recursos asignados dentro del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones para la vigencia 2026. Además, se cuenta con los valores que se han venido pagando por concepto similar en años anteriores y lo relacionado con los gastos de legalización del contrato (pólizas y estampillas municipales, rete-Ica y retención en la fuente).
Para calcular el presupuesto oficial LA UNIOC realizó una serie de cotizaciones, por medio de la cuales se pudo calcular el presupuesto oficial.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto, el plazo de ejecución del presente contrato va desde la suscripción del acta de inicio hasta el cuatro (04) de diciembre de 2026, contados a partir de la legalización del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.

6. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN: La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ORIENTE DE CALDAS-UNIOC asumirá este compromiso con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina de División Administrativa y Financiera.

FECHA DE EXPEDICIÓN	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO TOTAL
13/10/2026	20261287	G2201020020209020502	PROYECCION SOCIAL	RECURSOS PROPIOS	$4.800.000

7. GARANTÍAS: Amparándose en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección que realice. Para el presente proceso se considera necesario la exigencia de las siguientes garantías a favor de la entidad:

AMPARO	SUFICIENCIA	PLAZO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Por el término de duración del contrato.

LA UNIOC no acepta la imposición de garantías, en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio. Se entiende que la compañía de seguros renuncia a tales garantías con la expedición de la respectiva garantía exigida.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO repondrá el monto de la garantía exigida cada vez que en razón de sanciones impuestas o por otro hecho se disminuyere o agotare, es decir, cuando por razón de siniestro se afecte su valor.

El CONTRATISTA ADJUDICATARIO deberá otorgar la garantía exigida solicitada y presentarla para su aprobación a LA UNIOC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente negocio jurídico, so pena de declararse el incumplimiento de este.

8. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será cancelado en un solo pago, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.

El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)

El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la UNIOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El valor a pagar por la UNIOC al contratista se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.

Otras variables que tiene en cuenta la UNIOC, en los procesos de selección de Mínima Cuantía no incluidos por Colombia Compra Eficiente en su manual de contratación para procesos de Mínima Cuantía:

9. MODALIDAD:

MÍNIMA CUANTÍA

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El contrato que se derive será por selección de Mínima Cuantía de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. Esta modalidad aplica debido al monto del contrato, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía que para el caso de la suscrita entidad, es de 280 SMLMV.

Lo anterior quiere decir que cualquier proceso que se realice por debajo de los $49.025.340 podrá realizarse a través de la presente modalidad. Al respecto la ley 1150 del 2007, en su artículo 2, numeral 2, literal "C" en uno de sus párrafos: "Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"; en consecuencia, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía reza: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto"

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante ACEPTACIÓN DE OFERTA, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

9.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía se fundamenta jurídicamente en:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
- Plan de Desarrollo Nacional
- Plan de Desarrollo Institucional
- Ordenanza No. 884 de diciembre de 2020 de la Honorable Asamblea Departamental
- Acuerdo No. 013 de diciembre 21 de 2020 del Consejo Directivo.
- Plan Operativo Anual POA 2026
- Plan anual de adquisiciones 2026
- Manual de Contratación Institucional.

11. SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO: Coordinador de Proyección Social y/o quien haga sus veces (supervisor), Coordinadora de la Unidad de Egresados y/o quien haga sus veces (apoyo a la supervisión)

12. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar el presente contrato en los municipios relacionados en el contrato.

13. CONCORDANCIA CON EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) VIGENCIA 2026:

Variable Proyección Social – **VIPSI 07**	Dinamizar las relaciones egresados-institución.

Gestión de Egresados de la IES CINOC	

CONCORDANCIA CON OTROS PLANES O PROYECTOS INSTITUCIONALES	
Política de proyección Social Plan de Gestión de egresados – La IES-CINOC siempre contigo	Gestión de Egresados Seguimiento y apoyo al desarrollo de los graduados
Política De Egresados Eje estratégico – Fortalecimiento de la Identidad **Plan De Gestión de Egresados** Componente – Celebración de Eventos	la IES CINOC desarrolla acciones concretas orientadas a fortalecer el sentido de pertenencia de los egresados y garantizar que este perdure en el tiempo. 1. Fortalecer la relación entre la institución y sus egresados. 2. Generar espacios de reconocimiento e integración. Consolidar el vínculo institucional posterior a la culminación del proceso formativo.

14. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ADQUISICIÓN: Los elementos y/o servicios a contratar se encuentran incluidos en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026, identificado con el siguiente código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	78	11	18	00 transporte de pasajeros por carretera

15. ANÁLISIS DE RIESGO

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la tabla 1 del Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación: Se anexa estimación detallada de riesgo previsibles, donde se encuentra la matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.

16. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Se emite concepto favorable para "Contratar el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros, para movilizar egresados para el encuentro anual de egresados 2026, de acuerdo con las rutas, fechas, horarios, capacidades y condiciones de seguridad establecidas por la UNIOC".

ORIGINAL FIRMADO
LUISA FERNANDA RUEDA CARMONA
Jefe división administrativa y financiera
UNIOC

Redactó y Transcribió: Andrea Idárraga Rincón - Contratista
Revisó y Ajustó: Luisa Rueda- Jefe División Administrativa y Financiera